

Emplazado: José Romero Gómez.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

San Javier, 10 de mayo de 2001.- El Secretario, José Romero Gómez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE HUELVA

EDICTO dimanante del Juicio de Cognición núm. 3/2000. (PD. 1744/2001).

NIG: 2104143C20004000017.

Procedimiento: Juicio de Cognición 3/2000. Negociado: 4M.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Almacenes Metalúrgicos, S.A.

Procuradora: Sra. Borrero Ochoa, Lucía.

Contra: Construsomlot, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

1. Se despacha a instancias de Almacenes Metalúrgicos, S.A., parte ejecutante, ejecución frente a Construsomlot, S.L., parte ejecutada, por las siguientes cantidades: 294.192 más la cantidad de 88.000 ptas., que se presupuestan para intereses y costas de la ejecución.

2. Se declaran embargados como propiedad del ejecutado Construsomlot, S.L., y en cuanto se estiman bastantes a cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, los bienes siguientes:

- 1.º Finca registral núm. 66.724.
- 2.º Finca registral núm. 66.726.
- 3.º Finca registral núm. 66.712.
- 4.º Finca registral núm. 66.710.
- 5.º Finca registral núm. 66.708.

3. Para la efectividad de lo acordado, líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Huelva 2, insertándose en el mismo esta resolución, que es firme a efectos registrales, haciéndole entrega del referido mandamiento al Procurador de la parte actora, para que cuide de su diligenciado y devolución.

4. Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al Tribunal.

5. Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (art 555.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construsomlot, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huelva, 30 de mayo de 2001.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del Juicio de Cognición núm. 324/2000. (PD. 1745/2001).

NIG: 2104100C20000001612.

Procedimiento: Juicio de Cognición 324/2000. Negociado: 4M.

Sobre: Reparación de daños.

De: Don Juan Carlos Martín Ruiz.

Procuradora: Sra. Rocío Díaz García.

Contra: Construcciones Alhora, S.A., y Construcciones J3 ML, S.L.

Procurador: Sr. Gómez López, Antonio Abad.

Letrado: Sr. Linares Tarrío, José Miguel.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

1. Se despacha a instancias de Juan Carlos Martín Ruiz parte ejecutante, ejecución frente a Construcciones Alhora, S.A., y Construcciones J3 ML, S.L., parte ejecutada, por la siguiente cantidad: 278.053 ptas., sin perjuicio de los intereses que en su día se liquidarán.

2. Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las responsabilidades reclamadas.

3. Expídase mandamiento al Agente Judicial que corresponda de este Juzgado, o, en su caso, al del Servicio Común de Notificaciones y Embargos para que, asistido de Secretario u Oficial habilitado, proceda al embargo de bienes del ejecutado en cuanto sean suficientes para cubrir la suma antes expresada, observándose en la traba las prevenciones establecidas en la Sección 1.ª, Capítulo III, Título IV del Libro III de la LECn.

Requírase al ejecutado expresado para que, en el plazo máximo de quince días, manifieste en este Juzgado o ante la comisión judicial en el momento del embargo, relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas o gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

En cuanto a la investigación del patrimonio del ejecutado, líbrese oficio a la Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Sevilla, requiriéndose previamente a la parte actora a fin de que aporte el CIF del demandado Construcciones J3 ML, S.L.

4. Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LECn, si cambiasen su domicilio durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente al Tribunal.

5. Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento, pueda/n personarse en la ejecución, librándose a tal fin los despachos oportunos.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (art. 555.1 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res

pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones J3 ML, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Huelva, 1 de junio de 2001.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre recurso núm. 496/2001. (PD. 1795/2001).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la admisión a trá-

mite, con esta fecha, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 496/2001.

Recurrente: Laboratorios Inibsa, S.A.

Administración demandada: Servicio Andaluz de Salud.

Actuación: Denegación tácita del SAS de la petición de fecha 4.10.00, en la que se reclama el pago de la cantidad de 378.401.924 pesetas de principal por suministros/servicios.

A fin de que, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida puedan personarse en el mismo en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

En Sevilla, once de junio de dos mil uno.- La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1773/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un sistema de alta disponibilidad para el Parlamento de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres (3) meses, contados desde el día siguiente al de su formalización.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000.000 de ptas. (300.506,05 euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Andueza, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 95/459.21.00.
 - e) Telefax: 95/459.22.64.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los tres últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.
 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las diecinueve horas del día 4 de septiembre de 2001.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
- 2.º Domicilio: Calle Andueza, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Parlamento de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Andueza, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 7 de septiembre de 2001.

e) Hora: Once horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 12 de junio de 2001.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 1763/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente:

1. T0020B0101CO.

2. T0060B0101CO.